
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE MÁSTER, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA MILLA DEL CONOCIMIENTO: XIXÓN SOSTENIBILIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los Premios a Trabajos Fin de Master (TFM) de los Másteres impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el período lectivo del curso académico 2019-2020, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixon Sostenibilidad, de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 17 de junio de 2020 se publica en la web de la FUO la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Master (TFM) de los Másteres impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el período lectivo del curso académico 2019-2020, relacionados con las siguientes áreas temáticas:

- Producción y consumo responsables. Economía circular.
- Turismo sostenible: Indicadores de capacidad de carga y sostenibilidad, destinos turísticos inteligentes, logística y movilidad sostenible.
- Empresas y organizaciones ante el reto de la sostenibilidad: responsabilidad social corporativa, innovación, calidad, mejoras en servicios públicos y privados.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 15 de noviembre de 2020, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de premios concedidos y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la FUO constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, un Convenio plurianual con al Ayuntamiento de Gijón, en el cual se constituyen estos Premios.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

5º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria los Premios se otorgarán a cuatro TFM con una cuantía de 400 € para cada uno de ellos y el pago será gestionado por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

DISPONE

Primero. - Conceder los Premios a Trabajos Fin de Máster en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - Informar a las personas premiadas que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 23 de diciembre de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



ANEXO I

Premios Concedidos:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
71680538A	8,1
53559053B	7,2
71731153H	7,2
73421901J	7,0

Puntuación de las candidaturas presentadas:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
53675807V	6,6
10907174E	6,4
71735732C	6,0
46468942H	5,0
71904105X	4,5
53675590F	3,1